Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de Innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

PLIEGO DE BASES
Y
CONDICIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 19/16

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – 2DO LLAMADO

ID N° 312.804

ADENDA 01

CARLOS ESTEBAN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 13 de julio de 2016

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 19/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – 2DO LLAMADO - ID N° 312.804"**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

Pliego de Bases y Condiciones

SE MODIFICA LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), EN EL SIGUIENTE PUNTO:

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (CINCO POR CIENTO), sobre la oferta máxima del contrato abierto para cada ítem ofertado, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03

SE MODIFICA LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EN EL SIGUIENTE PUNTO:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Para acreditar la experiencia y Capacidad Técnica, el oferente deberá:

- Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas de alimentos para personas, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) y/o facturas hasta llegar al 50% del monto máximo de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.-
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.-

Para Consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar en su oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.-

SE AGREGA EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS EL SIGUIENTE PÁRRAFO:
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Observación: Para los Ítems 12 y 13, conforme los artículos 6 y 7 de la Ley 5.264 "De Fomento de la cadena láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional", **se deberá considerar que las mismas solo podrán ser de origen nacional**, para lo cual el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

SE MODIFICA LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS EL SIGUIENTE PÁRRAFO:
2. PLAN DE ENTREGA

Los bienes adjudicados serán recepcionados en él:
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL
Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

LA PROVISION SERÁ SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE Y SERAN ENTREGADAS DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO, DE LA ORDEN DE COMPRA. LA ENTREGA SE HARÁ EN EL HORARIO DE 08:00 A 13 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ECONÓMICA SITO EN AVDA. MOLAS LÓPEZ N° 480 ESQ. TTE. CIRILO GILL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

SE MODIFICA LA SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO, EN LA SIGUIENTE CLAUSULA:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Los bienes adjudicados serán recepcionados en él:

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL

Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción

LA PROVISION SERÁ SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE Y SERAN ENTREGADAS DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO, DE LA ORDEN DE COMPRA. LA ENTREGA SE HARÁ EN EL HORARIO DE 08:00 A 13 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ECONÓMICA SITO EN AVDA. MOLAS LÓPEZ N° 480 ESQ. TTE. CIRILO GILL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

SE MODIFICA LA SECCIÓN VII ANEXOS - ANEXO N° 01, EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Copia Autenticada de los balances de los años 2013, 2014 y 2015.- • Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas de alimentos para personas, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) y/o facturas hasta llegar al 50% del monto máximo de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto. • Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida. • **Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)** (conforme a los artículos 6 y 7de la Ley 5264/14 "De fomento de la Cadena Láctea, fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos".		

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.